

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 659/2017

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 160/2016. Negociado:

LH

De: D^a. Antonia Jurado Ordóñez

Contra: D. Daniel Carretero Jurado

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio sobre Delito Leve nº 160/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia nº 256/16

En este Juzgado se ha tramitado procedimiento inmediato por delito leve de amenazas número 160-16 contra D. Daniel Carretero Jurado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a D. Daniel Carretero Jurado del delito leve por el que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Daniel Carretero Jurado, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 17 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Pérez Reina.